



Salta, 30 ABR 2025

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 141-25

EXPEDIENTE N° 6090/25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Auditoría" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del Expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6 de autos, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2025, celebrada de manera presencial, el día 15.04.25 resolvió aprobar el Despacho N° 67/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 10 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Auditoría" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	ABÁN Graciela Elizabeth
	PECORINO, Jorge Enrique
	RODRÍGUEZ, Viviana Graciela
Suplentes	ÁVILA, Hernán José
	SIBELLO, Diego
	NAZAR, Hugo Marcelo





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 141-25

EXPEDIENTE N° 6090/25

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 28.04.25 al 16.05.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 19.05.25 al 30.05.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 30.05.25, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 02.06 al 04.06.25 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre” y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 05 y 06.06.25 hasta horas 18:00.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024–CS– SES–UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).

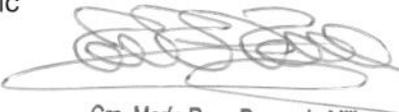
2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex HEREDIA, Diego Gabriel –Resolución N° CD-ECO N° 572/24).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os/lc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa